



COMUNA DE EL SOLAR

EL SOLAR, 04 DE ENERO DE 2021.-

28 2021

ORDENANZA N° 004/2021

VISTO:

Las facultades conferidas a este Concejo por el Artículo 25 de la Ley 10.644 y lo establecido en el Código Tributario Comunal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un proyecto para la gestión de programas de financiamiento para obras de agua potable en la localidad de El Solar y Colonia Bertozzi;

Dicha obra es de necesidad básica para la población de ambas localidades;

Que el proyecto en cuestión solicitaría la perforación de dos pozos, una torre y tanque, extensión de red para agua potable y cruce de ruta;

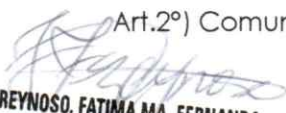
Por ello este consejo dicta con fuerza de


ORDENANZA


Art.1º) Apruébese el contrato de obra al Ingeniero Ariel Robles DNI 20.445.856 por el monto total de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000) por conocimiento de zona, celeridad y disponibilidad para hacerlo.

Obra de necesidad básica (ampliación de red, torre, tanque y cruce de ruta) para agua potable.


Art.2º) Comuníquese, publíquese y archívese.


REYNOSO, FATIMA MA. FERNANDA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


EBERHARDT, ANA MARIA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


FISCHER, SAMUEL OSCAR
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


GONZALEZ, LUIS ALBERTO
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


FISCHER, EZEQUIEL HERNAN
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR